



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 189-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintisiete de febrero del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El Informe Técnico N° 074-2019-RR.HH.UAF-GAD-CSJGU/PJ del 25 de febrero de 2019 y el Formulario Único Trámites Administrativos del Poder Judicial del 20 de febrero de 2019, presentado por Carlos Raúl Huachos Gutiérrez;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- El inciso f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, prevé que el trabajador tiene derecho a "**Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales**";

Tercero.- En ese entender las vacaciones anuales deben hacerse efectivos durante el transcurso de los doce meses siguientes, a la fecha en que el trabajador hubiere cumplido el requisito del record laboral;

Cuarto.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 304-2018-GE-PJ del 12 de diciembre del año 2018, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el martes 18 de diciembre del año 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que las vacaciones en el Año Judicial 2019, para jueces y personal auxiliar se hagan efectivas del 01 de febrero al 02 de marzo del año 2019; precisándose en su artículo sexto que aquellos que trabajaran en dicho periodo, harán uso de vacaciones según las necesidades del servicio entre los meses de abril a noviembre del mismo año, previa autorización del Presidente de Corte Superior, siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido;

Quinto.- Es así que, a través de la Resolución Administrativa N° 119-2019-P-CSJGU/PJ del 30 de enero de 2019, se dispuso que el servidor Carlos Raúl Huachos Gutiérrez labore en el Área de Coordinación de Seguridad de nuestra Corte;

Sexto.- Sin embargo, mediante el Formulario Único Trámites Administrativos del Poder Judicial del 20 de febrero de 2019, el servidor Carlos Raúl Huachos Gutiérrez, solicita se le otorgue sus vacaciones a partir del 11 al 25 de marzo del año 2019;

CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HUAMÁN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 189-2019-P-CSJGU/PJ

Con el Informe Técnico N° 074-2019-RR.HH-UAF-GAD-CSJGU/PJ de fecha 25 de febrero del año 2019, el Coordinador de Recursos Humanos informa a esta Presidencia que al servidor Carlos Raúl Huachos Gutiérrez se le adeuda 30 días de uso vacacional, correspondiente al año 2017-2018;

Sétimo.- No obstante, debe considerarse que la Resolución Administrativa N° 304-2018-CE-PJ expedida por el Consejo Ejecutivo el 12 de diciembre del año 2018, dispuso claramente que aquellos Jueces y personal auxiliar que hubiesen laborado del 1 de febrero al 2 de marzo de 2019 harán uso de su descanso vacacional entre los meses de abril a noviembre, según las necesidades del servicio. En ese sentido, considerando que el servidor Carlos Raúl Huachos Gutiérrez se encuentra en dicho supuesto de restricción, no resulta procedente el pedido formulado, debiendo ponderar y preferir que no se afecte el oportuno servicio de administración de justicia;

Por lo argumentado hasta el momento y estando a las consideraciones establecidas y a las facultades conferidas en los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

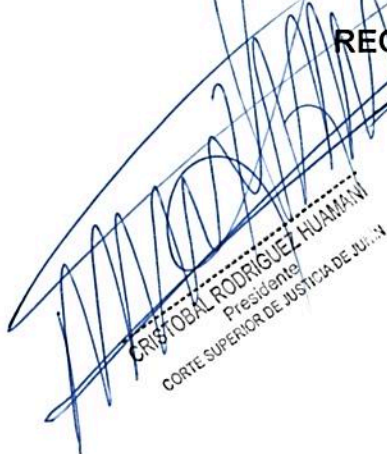


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR la solicitud de vacaciones del servidor Carlos Raúl Huachos Gutiérrez, Resguardo, Custodia y Vigilancia de la Corte Superior de Justicia de Junín, por las consideraciones señaladas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN